

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 22125** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se publica al Notario de Madrid don José Cabello Robles por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don José Cabello Robles, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de la facultad atribuida por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1953, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 22126** ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Gijón por fallecimiento del señor Solares González.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 9 de octubre de 1974 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gijón participa que el día 7 de octubre de 1974 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Adolfo Solares González, con destino en la plaza mercantil de Gijón.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 78 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 94 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto al propio tiempo el plazo de seis meses, para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Gijón, del Colegio de Gijón, hecho en su día a favor de don Adolfo Solares González.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gijón para que tramite

la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

- 22127** ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de San Sebastián por jubilación por edad del señor Tros de Harduya Abalos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 78 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 10 de noviembre de 1974, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de San Sebastián, adscrita al Colegio de dicha capital, don Javier Tros de Harduya Abalos.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto al plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

- 22128** ORDEN de 23 de octubre de 1974 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Teruel a don Manuel Pizarro Indart.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia de Teruel, entre la terna de propietarios facilitada por la Delegación Provincial de Sindicatos, para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Teruel.

Visto asimismo el informe del ilustrísimo señor Delegado del Departamento en aquella provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Manuel Pizarro Indart, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Teruel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.